

NO.	TRANSCRIPCION
1.	Usted se va a mudar y quiere que se le devuelva el depósito.
2.	Hay ciertos pasos que usted tendrá que seguir para que se le devuelva el depósito al vencer el contrato.
3.	Acuérdese, no se podrá devolver el depósito hasta que usted se haya mudado de la vivienda alquilada.
4.	Primero, sería buena idea pedirle al arrendador un aviso por escrito de la fecha de inspección de la vivienda antes de la mudanza porque usted tiene el derecho a estar presente.
5.	El mejor momento para acompañar al arrendador en el recorrido de inspección de la propiedad es después de que usted haya sacado sus pertenencias, pero antes de devolverle al arrendador la llave.
6.	Le damos un consejo...
7.	Utilice la lista de control de inspecciones completada que se utilizó cuando usted entró a la vivienda de alquiler para poder comparar el estado de la propiedad y determinar si hay daños.
8.	Le damos otro consejo...
9.	Guarde una copia de la lista de control firmada por el arrendador y saque fotos o videos de la propiedad para su archivo personal por si llegara a surgir una controversia más adelante.
10.	Después de mudarse y devolver la posesión la vivienda, usted deberá entregar una solicitud por escrito de la devolución de su depósito.
11.	Le damos un consejo importante.
12.	Asegúrese de darle su dirección al arrendador.
13.	El arrendador le deberá devolver el depósito dentro de los 14 días hábiles siguientes a su solicitud. El arrendador deberá también enviar al último domicilio conocido de usted una lista desglosada de las deducciones.
14.	O proporcionar una lista por escrito de las deducciones junto con el pago del saldo pendiente.
15.	¿Cuáles son las deducciones que se permiten?

NO.	TRANSCRIPCION
16.	Las deducciones podrán incluir daños que no sean de desgaste por uso normal, alquiler no pagado, reparaciones necesarias por daños en la propiedad que usted haya provocado u otras deducciones que la ley permita.
17.	¡Atención! Usted deberá disputar los cargos, de preferencia por escrito, dentro de los 60 días siguientes a haber enviado la lista; de no ser así, los cargos se considerarán definitivos.
18.	Le damos otro consejo.
19.	Que no le agarren desprevenido... revise el contrato de alquiler para ver si incluye cuotas administrativas o depósitos no reembolsables que no se le devolverán.
20.	Le damos un consejo.
21.	Si el arrendador no contesta o si usted no está de acuerdo con cualquiera de las deducciones, usted podrá presentar una demanda en la que pide la devolución del depósito.
22.	Pero, en el juzgado usted tendrá que comprobar que el arrendador le deba este monto.
23.	Diríjase a AZleg.gov y lea A.R.S (Ley revisada de Arizona) sección 33-1321(D) para obtener más información sobre cómo conseguir que el arrendador le devuelva el depósito.